

	REGISTRO DE APLICACIÓN DE INSUMOS – OPERACIÓN DE PROCESAMIENTO	Anexo al M_79 (OSP)
Red. RS	Ver. RAC	Rv 00 Ed. 01 - Aprov CC: 20/09/2022

Nombre de la empresa y código								
Dirección de las unidades de producción: ¹(llenar una hoja para cada unidad de producción)								
Propósito /Motivo del Uso a)	Producto; Nombre y formulación del Ingrediente b)	Agrícola	Sintético	Referencia normativa y certificación si aplicable c)	Documentos recolectados	Evaluación Bioagricert NOP Aprobado/ no aprobado, restricciones Fecha de Evaluación	Evaluación Bioagricert EU Aprobado/ no aprobado, restricciones Fecha de Evaluación	Evaluación Bioagricert LPO Aprobado/ no aprobado, restricciones Fecha de Evaluación
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					
		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐					

firma :

fecha:

Página:

	REGISTRO DE APLICACIÓN DE INSUMOS – OPERACIÓN DE PROCESAMIENTO	Anexo al M_79 (OSP)
Red. RS	Ver. RAC	Rv 00 Ed. 01 - Aprov CC: 20/09/2022

Instrucciones

1) Lista de Insumos

El operador debe entregar a Bioagricert/Agricert una lista de cada sustancia utilizada como insumo (input) en procesamiento (ingredientes y auxiliares de procesamiento limpiadores, sanitizantes, desinfectantes y control de plagas en las instalaciones o otros materiales que se utilicen; en particular de debe entregar el Plan de Manejo de Bioagricert (M 79 OSP) y el **Anexo al Master 079 (OSP) – REGISTRO DE EMPRESA DE PROCESAMIENTO**. Se requiere la siguiente información para cada input:

Material	Nombre del Producto (Materias primas nombre del producto y formulación, si aplicable), MSDS y SDS
a) Propósito /Motivo del Uso	ingredientes y auxiliares de procesamiento limpiadores, sanitizantes, desinfectantes y control de plagas en las instalaciones Puede incluir: - Contacto directo con el producto (aditivo o ayuda de proceso) - En superficie de contacto con el producto - Control de plagas
b) Producto; Nombre y formulación del Ingrediente	Es necesario identificar correctamente al productor (el que formula, manufactura, y envasa el producto) con objeto de verificar si un producto es permitido para su uso en procesamiento orgánico. Tenga cuidado en registrar el producto (diferente del distribuidor— empresa de la cual usted adquiere el producto pero que no lo hace)
c) Verificación de Estatus Orgánico	Lista OMRI o WSDA, Sello NOP en la etiqueta, o revisión y aprobación de una certificador. - Lista OMRI - Por favor visite http://www.omri.org/omri-lists/download - Lista WSDA – Por favor visite: http://agr.wa.gov/foodanimal/organic/materialslists.aspx, - Sello NOP en la etiqueta o revisión y aprobación de la certificadora; Las regulaciones orgánicas del USDA se pueden encontrar en el sitio web del Código Electrónico de Regulaciones Federales (e-CFR), bajo el Título 7: Agricultura, PARTE 205—PROGRAMA ORGÁNICO NACIONAL. Estas regulaciones son la base para la certificación de productos orgánicos, incluida la revisión del material de entrada. • Subpartes A y B, definiciones y aplicabilidad: 205.2, 205.105. • Subpartes C y D, normas de práctica y etiquetado: 205.201, 205.270, 205.271, 205.301 • Subparte G, la Lista Nacional: 205.605, 205.606, 205.601 (solo manejo poscosecha) Manual del Programa Orgánico Nacional: Orientación e Instrucciones para Agentes Certificadores Acreditados y Operaciones Certificadas (o Manual NOP). Esta compilación de documentos de orientación y memorandos de políticas
2Bioagricert srl via dei Macabracchia, 8 – 40033 - Casalecchio di Reno (BO) Tel 051/562158 Fax 051/564294 www.bioagricert.org - info@bioagricert.org	

	REGISTRO DE APLICACIÓN DE INSUMOS – OPERACIÓN DE PROCESAMIENTO	Anexo al M_79 (OSP)
Red. RS	Ver. RAC	Rv 00 Ed. 01 - Aprov CC: 20/09/2022

	emitidos por el NOP brinda aclaraciones sobre las políticas e instrucciones relacionadas con el cumplimiento de las reglamentaciones del NOP. https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/Program%20Handbk_TOC.pdf ; NOP 5023, NOP 5026, PM 14-2 Otras referencias regulatorias (FDA) • 21 CFR 173.315 Aditivos alimentarios directos secundarios • 21 CFR 173.315 Aditivos alimentarios directos secundarios 21 CFR 178.1010 Soluciones desinfectantes
La documentación debe estar disponible para la inspección para sustentar la información registrada por los productores (por ej. recetas para los inputs adquiridos, etiquetas; registros de adquisición, recepción y de origen.	

2) Actualización

- **Plan de manejo Orgánico (OSP) – actualización de inputs:** si hay necesidad de aplicar algún material que no haya estado originalmente enlistado en el Plan de Manejo y aprobado por Bioagricert, el Operador, previo uso de cualquier nuevo insumo, debe completar y enviar a Bioagricert/Agricert el Anexo al Master 079 (OSP) – REGISTRO DE APLICACIÓN DE INPUTS – OPERACIÓN DE PROCESAMIENTO. La aplicación de un material sin la aprobación de Bioagricert, puede ser considerada como una aplicación de una sustancia prohibida, lo cual podría desclasificar el producto a convencional.
- **Plan de Manejo Orgánico – Actualización anual insumos:** Cada año, el Operador debe presentar el Anexo al Master 079 (OSP) – REGISTRO DE APLICACIÓN DE INPUTS – OPERACIÓN DE PROCESAMIENTO Y ENVIARLA al evaluador de Bioagricert/Agricert para su evaluación y aprobación.

3) NOP Lista Nacional

Lista Nacional de Sustancias Admitidas identifica sustancias que pueden o no ser utilizadas en **el procesamiento orgánico**.

- **§ 205.605 Sustancias no agrícolas (no orgánicas) permitidas como ingredientes en o sobre productos procesados etiquetados como "orgánicos" o "hechos con orgánicos (ingredientes especificados o grupo (s) de alimentos)".**
- **§ 205.606 Productos agrícolas producidos no orgánicamente permitidos como ingredientes en o sobre productos procesados etiquetados como "orgánicos".**
- **205.601 (solo manejo poscosecha)**

4) Criterios de regulación EU e insumos permitidos / ALOOA - Lista Nacional de Sustancias Permitidas para la Operación Orgánica Agropecuaria.

Estos se limitarán a

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1165 DE LA COMISIÓN

3Bioagricert srl via dei Macabracchia, 8 – 40033 - Casalecchio di Reno (BO) Tel 051/562158 Fax 051/564294 www.bioagricert.org - info@bioagricert.org	Pag 3
--	-------

	REGISTRO DE APLICACIÓN DE INSUMOS – OPERACIÓN DE PROCESAMIENTO	Anexo al M_79 (OSP)
Red. RS	Ver. RAC	Rv 00 Ed. 01 - Aprov CC: 20/09/2022

ANEXO IV Productos autorizados para limpieza y desinfección citados en el artículo 24, apartado 1, letras e), f) y g) del Reglamento (UE) 2018/848

PARTE A Productos de limpieza y desinfección de estanques, jaulas, tanques, canalizaciones, locales e instalaciones utilizados en la producción animal

PARTE B Productos de limpieza y desinfección de locales e instalaciones utilizadas para la producción vegetal, incluido el almacenamiento en una explotación agraria

PARTE C Productos para la limpieza y desinfección en instalaciones de transformación y almacenamiento

PARTE D Productos citados en el artículo 12, apartado 1, del presente Reglamento

ANEXO V Productos y sustancias autorizados para su uso en la producción de alimentos ecológicos transformados y de levadura utilizada como alimento o pienso

PARTE A Aditivos alimentarios y coadyuvantes tecnológicos autorizados a los que se hace referencia en el artículo 24, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2018/848

SECCIÓN A1 — ADITIVOS ALIMENTARIOS, INCLUIDOS LOS EXCIPIENTES

SECCIÓN A2 — COADYUVANTES TECNOLÓGICOS Y OTROS PRODUCTOS QUE PUEDEN UTILIZARSE PARA LA TRANSFORMACIÓN DE INGREDIENTES DE ORIGEN AGRARIO DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PARTE B Ingredientes agrarios no ecológicos autorizados para su uso en la producción de alimentos ecológicos transformados a los que se hace referencia en el artículo 24, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2018/848

PARTE C Coadyuvantes tecnológicos y otros productos autorizados para la producción de levadura y productos de levadura a los que se hace referencia en el artículo 24, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) 2018/848

PARTE D Productos y sustancias autorizados para la producción y conservación de los productos vitivinícolas ecológicos del sector vitivinícola a que se hace referencia en el anexo II, parte VI, punto 2.2, del Reglamento (UE) 2018/848

ALOOA:

ANEXO 1.- Lista Nacional de Sustancias Permitidas para la Operación Orgánica Agropecuaria.

CUADRO 3.- Ingredientes de origen no agrícola permitidos en el procesamiento de productos orgánicos.

CUADRO 4.- Coadyuvantes de elaboración que pueden ser empleados para la elaboración/preparación de los productos de origen agropecuario orgánico:

CUADRO 5.- Ingredientes de origen vegetal o animal no orgánicos, permitidos para la elaboración o el procesamiento orgánico o existan en pocas cantidades como orgánicas:

CUADRO 7.- Insumos permitidos para la sanitización, desinfección y limpieza en operaciones orgánicas.